



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

1190 Orden de 3 de marzo de 2025 de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se establece el régimen de suplencia temporal de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.

El artículo 13.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente, en supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, así como en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación, especificando, en su párrafo segundo, que si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

El artículo 2.2 del Decreto n.º 181/2024, de 12 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional establece que en caso de vacante, ausencia o enfermedad del titular de algún Órgano Directivo u Organismo Público adscrito, el titular de la Consejería podrá designar un sustituto de entre los restantes.

Ante la enfermedad del titular de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, y con el fin de mantener la necesaria continuidad en la prestación de los servicios públicos que dicho centro directivo tiene encomendados,

Dispongo:

Primero.- Designar como suplente del titular de la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente que asumirá las competencias propias de aquella.

Segundo.- En los documentos firmados por suplencia se hará constar esta circunstancia, incluyendo en el pie de firma la expresión "P.S", haciendo mención a la presente Orden.

Disposición final única.- La presente Orden producirá efectos desde su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.